

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES - LOTE 2: Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad.

Nº de expediente: CONTR 2026 22038

ASUNTO: Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios Postales documentales y de correspondencia para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales. - LOTE 2: Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad (LOTE 2025 3266).

TIPO DE CONTRATO BASADO: Servicios

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado sin nueva o segunda licitación

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 21 de enero de 2026, se formaliza por la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social **ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES - LOTE 2 (EXPTE.: LOTE 2025 3266)**, con la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., C.I.F. nº A83052407. De acuerdo a lo previsto en dicho Acuerdo Marco, los servicios homologados serán de obligatoria contratación por los organismos, entes y entidades de la Administración de la Junta de Andalucía relacionados en el Anexo I del PCAP que regula el Acuerdo Marco, entre los que se encuentra la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAN).

Segundo.- Con fecha 26 de enero de 2026, el Servicio de Innovación Tecnológica ha emitido memoria justificativa de la necesidad de contratar por la ATRIAN los servicios postales definidos en el citado Acuerdo Marco de Homologación. Dado que el Acuerdo Marco se ha adjudicado a un único contratista y los servicios a prestar y sus precios están perfectamente definidos en el mismo, se propone la adjudicación directa sin nueva o segunda licitación de un contrato basado en acuerdo marco, de acuerdo a lo previsto en los artículos 219 a 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). El valor estimado del contrato propuesto es de 232.284,00 euros y el presupuesto máximo sería de 48.392,50 euros IVA excluido y 48.665,50 euros IVA incluido, con una duración prevista de 12 meses, pudiéndose prorrogar en tres ocasiones por periodo de doce meses, siendo la duración máxima del contrato, incluidas las posibles prórrogas, de cuarenta y ocho meses, siempre y cuando se haya formalizado la prórroga del Acuerdo Marco.

Tercero.- Con fecha 26 de enero de 2026, la Jefa del Departamento de Organización y Gestión de Recursos de la ATRIAN propone la adjudicación del contrato basado en los términos establecidos en la memoria justificativa.

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		27/01/2026 12:36:07	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw4eRAm97ZB197GK0txA078IC72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía dispone en su art. 15.3 apartado d) que “*corresponde a la Dirección de la Agencia: actuar como órgano de contratación de la Agencia y celebrar en su nombre los contratos, convenios y encomiendas de gestión relativos a los asuntos propios de la misma, salvo en los casos en que corresponda a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda o al Consejo de Gobierno, y sin perjuicio de la autorización que, en su caso, corresponda de acuerdo con el artículo 35.3 y 4 y el artículo 14.2.h) e i)*”.

Segundo.- El art. 221.3 de la LCSP, dispone que “cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquel se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos”. En el apartado 21 del PCAP que regula el Acuerdo Marco de Homologación se establece que “si así se especifica en el Anexo I-apartado 13, se podrán adjudicar contratos basados sin necesidad de convocar una nueva licitación en aquellos casos en los que se encuentren todos los términos definidos en el acuerdo marco”. En dicho apartado 13 del Anexo 1 del PCAP se establece la posibilidad de adjudicar los contratos basados con o sin nueva licitación.

VISTA la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la Contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y demás normas de general aplicación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el **CONTRATO DE SERVICIOS POSTALES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CORRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES - LOTE 2: Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad., expte.: CONTR 2026 22038**, a la empresa **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., C.I.F. nº A83052407**, de conformidad con lo estipulado en dicho Acuerdo Marco de Homologación.

La adjudicación se realiza **por un precio máximo** de CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (48.392,50 €) IVA EXCLUIDO, cantidad a la que corresponden DOSCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (273,00 €) en concepto de IVA, que hacen un total de CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (48.665,50 €) IVA incluido, **siendo los precios unitarios de los servicios contratados los indicados en el ANEXO de esta resolución.**

SEGUNDO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el documento de formalización del **ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES DOCUMENTALES Y DE CO-**

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		27/01/2026 12:36:07	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw4eRAm97ZB197GK0txA078IC72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RRESPONDENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES - LOTE 2 (Expte: LOTE 2025 3266), suscrito el 21 de enero de 2026, y conforme a lo establecido en la LCSP.

TERCERO.- El plazo de ejecución de este contrato basado en acuerdo marco será de **DOCE MESES, desde el 1 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027**, pudiendo prorrogarse en tres ocasiones por periodo de doce meses, siendo la duración máxima del contrato, incluidas las posibles prórrogas, de cuarenta y ocho meses, siempre y cuando se haya formalizado la prórroga del Acuerdo Marco.

CUARTO.- El contratista presentará con periodicidad mensual **una factura por cada Gerencia Provincial**, detallando los servicios prestados a cada una de ellas en el periodo. Asimismo se facturarán de manera independiente los servicios prestados cada mes a los Servicios Centrales de la ATRIAN. Para ello se deberán utilizar los códigos de cliente de Correos vigentes en la actualidad y que se relacionan a continuación:

Gerencia Provincial Almería:	9980124937	Gerencia Provincial Huelva:	9980124952
Gerencia Provincial Cádiz:	9980124938 / 9980124981	Gerencia Provincial Jaén:	9980124953
Gerencia Provincial Córdoba:	9980124939	Gerencia Provincial Málaga:	9980124959
Gerencia Provincial Granada:	9980124940	Gerencia Provincial Sevilla:	9980124960
Servicios Centrales:	9980127110		

Datos a incluir en la factura electrónica:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):	Agencia Tributaria de Andalucía	Código DIR3:	A01034449
Órgano de destino (Unidad Tramitadora):	Agencia Tributaria de Andalucía	Código DIR3:	A01034449
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	Código DIR3:	A01004456

QUINTO.- Notifíquese al adjudicatario y publíquese la adjudicación en el perfil del contratante.

Contra esta Resolución cabe interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el envío de la notificación de esta Resolución. El escrito de interposición podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Asimismo podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso los escritos presentados deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL DIRECTOR

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		27/01/2026 12:36:07	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw4eRAm97ZB197GK0txA078IC72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



**ANEXO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO LOTE 2: CONTR 2026 22038
SERVICIOS POSTALES ADJUDICADOS AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA
(Servicio de cartas ordinarias y urgentes ordinarias y servicio de publicidad)**

OFERTA PARA EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS

REFERENCIA	SUBTIPO	Plazo entrega (OFERTA)	Precio sin IVA (OFERTA)	% IVA (OFERTA)
2.01.01.00	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (normalizado)	3	0,54	0,00
2.01.01.01	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	3	0,63	0,00
2.01.01.02	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 21-50 gr.	3	0,63	0,00
2.01.01.03	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 51-100 gr.	3	0,98	0,00
2.01.01.04	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 101-500 gr.	3	1,89	0,00
2.01.01.05	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 501-1000 gr.	3	3,81	0,00
2.01.01.06	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 1001-2000 gr.	3	4,09	0,00
2.01.01.07	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	4	1,85	0,00
2.01.01.08	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	4	2,15	0,00
2.01.01.09	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 21-50 gr.	4	2,15	0,00
2.01.01.10	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 51-100 gr.	4	2,95	0,00
2.01.01.11	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 101-500 gr.	4	7,05	0,00
2.01.01.12	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 501-1000 gr.	4	13,45	0,00
2.01.01.13	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 1001-2000 gr.	4	21,35	0,00
2.01.01.14	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	10	2,40	0,00
2.01.01.15	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	10	2,80	0,00
2.01.01.16	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 21-50 gr.	10	2,80	0,00
2.01.01.17	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 51-100 gr.	10	4,60	0,00
2.01.01.18	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 101-500 gr.	10	10,65	0,00
2.01.01.19	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 501-1000 gr.	10	21,75	0,00
2.01.01.20	L2-Carta ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 1001-2000 gr.	10	37,80	0,00
2.02.01.00	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (normalizado)	1	5,10	21,00
2.02.01.01	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	1	5,20	21,00
2.02.01.02	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 21-50 gr.	1	5,20	21,00
2.02.01.03	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 51-100 gr.	1	5,80	21,00
2.02.01.04	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 101-500 gr.	1	7,75	21,00
2.02.01.05	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 501-1000 gr.	1	7,75	21,00
2.02.01.06	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Nacional . Peso: 1001-2000 gr.	1	7,75	21,00
2.02.01.07	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	3	7,34	21,00



REFERENCIA	SUBTIPO	Plazo entrega (OFERTA)	Precio sin IVA (OFERTA)	% IVA (OFERTA)
2.02.01.08	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	3	7,67	21,00
2.02.01.09	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 21-50 gr.	3	7,67	21,00
2.02.01.10	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 51-100 gr.	3	8,49	21,00
2.02.01.11	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 101-500 gr.	3	13,06	21,00
2.02.01.12	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 501-1000 gr.	3	20,21	21,00
2.02.01.13	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para Europa. Peso: 1001-2000 gr.	3	28,84	21,00
2.02.01.14	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (normalizado)	7	7,00	21,00
2.02.01.15	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 0-20 gr. (sin normalizar)	7	7,55	21,00
2.02.01.16	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 21-50 gr.	7	7,55	21,00
2.02.01.17	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 51-100 gr.	7	9,09	21,00
2.02.01.18	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 101-500 gr.	7	16,62	21,00
2.02.01.19	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 501-1000 gr.	7	28,89	21,00
2.02.01.20	L2-Carta urgente ordinaria. Tipo de envío Internacional para el resto del mundo. Peso: 1001-2000 gr.	7	44,29 ²	21,00
2.03.01.00	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Hasta 10 gr.	3	0,36	21,00
2.03.01.01	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 10 gr. hasta 30 gr.	3	0,51	21,00
2.03.01.02	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 30 gr. hasta 50 gr.	3	0,52	21,00
2.03.01.03	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 50 gr. hasta 100 gr.	3	0,62	21,00
2.03.01.04	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 100 gr. hasta 145 gr.	3	0,79	21,00
2.03.01.05	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 145 gr. hasta 200 gr.	3	0,97	21,00
2.03.01.06	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 200 gr. hasta 300 gr.	3	1,28	21,00
2.03.01.07	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Hasta 10 gr.	4	0,52	21,00
2.03.01.08	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 10 gr. hasta 30 gr.	4	0,63	21,00
2.03.01.09	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 30 gr. hasta 50 gr.	4	0,64	21,00
2.03.01.10	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 50 gr. hasta 100 gr.	4	0,87	21,00
2.03.01.11	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 100 gr. hasta 145 gr.	4	1,10	21,00
2.03.01.12	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 145 gr. hasta 200 gr.	4	1,36	21,00
2.03.01.13	L2-Publicidad directa. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 200 gr.	4	1,89	21,00



REFERENCIA	SUBTIPO	Plazo entrega (OFERTA)	Precio sin IVA (OFERTA)	% IVA (OFERTA)
	hasta 300 gr.			
2.03.02.00	L2-Envíos publicitarios sin dirección. Tipo de envío Nacional. Peso: Hasta 20 gr. (normalizado)	5	0,08	21,00
2.03.02.01	L2-Envíos publicitarios sin dirección. Tipo de envío Nacional. Peso: Hasta 20 gr. (sin normalizar)	5	0,09	21,00
2.03.02.02	L2-Envíos publicitarios sin dirección. Tipo de envío Nacional. Peso: Más de 20 gr. hasta 50 gr.	5	0,14	21,00
2.03.02.03	L2-Envíos publicitarios sin dirección. Tipo de envío Nacional. Peso: Más de 50 gr. hasta 100 gr.	5	0,17	21,00
2.03.03.00	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Hasta 100 gr.	4	0,57	21,00
2.03.03.01	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 100 gr. hasta 200 gr.	4	0,62	21,00
2.03.03.02	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 200 gr. hasta 300 gr.	4	0,76	21,00
2.03.03.03	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 300 gr. hasta 400 gr.	4	0,82	21,00
2.03.03.04	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 400 gr. hasta 500 gr.	4	1,03	21,00
2.03.03.05	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 500 gr. hasta 750 gr.	4	1,67	21,00
2.03.03.06	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 750 gr. hasta 1000 gr.	4	1,84	21,00
2.03.03.07	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 1000 gr. hasta 1500 gr.	4	2,14	21,00
2.03.03.08	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Local o provincial. Peso: Más de 1500 gr. hasta 2000 gr.	4	3,07	21,00
2.03.03.09	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Hasta 100 gr.	5	0,73	21,00
2.03.03.10	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 100 gr. hasta 200 gr.	5	0,79	21,00
2.03.03.11	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 200 gr. hasta 300 gr.	5	0,97	21,00
2.03.03.12	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 300 gr. hasta 400 gr.	5	1,06	21,00
2.03.03.13	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 400 gr. hasta 500 gr.	5	1,24	21,00
2.03.03.14	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 500 gr. hasta 750 gr.	5	1,79	21,00
2.03.03.15	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 750 gr. hasta 1000 gr.	5	2,53	21,00
2.03.03.16	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 1000 gr. hasta 1500 gr.	5	3,55	21,00
2.03.03.17	L2-Publicidad periódica. Tipo de envío Resto de destinos. Peso: Más de 1500 gr. hasta 2000 gr.	5	4,58	21,00



OFERTA PARA EL CONJUNTO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

REFERENCIA	SUBTIPO	Precio sin IVA (OFERTA)	% IVA Servicios Adicionales (OFERTA)
2.01.01.100	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 1 día a la semana)	62,41	21 %
2.01.01.101	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 2 días a la semana)	83,21	21 %
2.01.01.102	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 3 días a la semana)	101,42	21 %
2.01.01.103	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 4 días a la semana)	118,14	21 %
2.01.01.104	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14	21 %
2.01.01.105	L2- Carta ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Adicional al servicio contratado recogida esporádica	21,05	21 %
2.02.01.100	L2- Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 1 día a la semana)	62,41	21 %
2.02.01.101	L2- Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 2 días a la semana)	83,21	21 %
2.02.01.102	L2- Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 3 días a la semana)	101,42	21 %
2.02.01.103	L2- Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 4 días a la semana)	118,14	21 %
2.02.01.104	L2- Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Por la mañana. (Recogida 5 días a la semana)	132,14	21 %
2.02.01.105	L2- Carta urgente ordinaria. Servicio adicional: Incremento por recogida en domicilio. Adicional al servicio contratado recogida esporádica	21,05	21 %

JOSE FRANCISCO PARRA SOLER		27/01/2026 12:36:07	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NjyGw4eRAm97ZB197GK0txA078IC72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	